

Manual de Trámites y Servicios Dirección de Ingresos- Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN ENERO/2012

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Trámite:

Aviso de Cierre de Establecimientos, Sucursales, Locales, Puestos Fijos o Semifijos, lugar en donde se almacenan mercancía y en general cualquier lugar que utilice para el desempeño de sus actividades.

Descripción:

Se presenta cuando el contribuyente proceda al cierre de los establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos que tenía para la realización de sus actividades o para la prestación de sus servicios.

Usuario

Personas físicas y morales que cierren un local, establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos.etc.

Comprobante a obtener:		Vigencia
Formulario de Avisos en los Padrones Fiscales de Contribuyentes.		Dentro del mes siguiente al día que
·		tenga lugar dicho cambio
Costo (Moneda Nacional)	Tiempo de Respuesta:	Horario de Atención:
Sin costo	10 minutos	8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

• Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).

Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:

- Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público.
- Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extraniero)

Toda la documentación se presentará en original y copia.

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Toda la documentación se presentará en original y copia.

Fundamento Jurídico: Artículo 47 inciso B) fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Área donde se proporciona el servicio:

En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.

Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su aviso.

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones

Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140

